Nombre y apellidos	Puntuación
María del Carmen Páez Páez	29,40
Juliana Gómez Giménez	29,25 <sup>-</sup> 29,00
Carlos Rivero Serrano Marta Escribano San Germán	28,60 <b>27,</b> 92
Leonor Santos García	26,87 26,25
Cándido Galindo del Campo	25,45 24,30

Los opositores aprobados, relacionados anteriormente, deberán solicitar en instancia dirigida al Director general del Instituto Nacional de Asistencia Social la vacante que desean ocupar, de acuerdo con lo publicado en la resolución de 13 de mayo de 1975, «Boletín Oficial del Estado» número 136, reseñando las mismas por orden de preferencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—La Secretaria del Tribunal,
Josefa Alarnes Martínez.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal,

José Luis Guerrero Aroca.

# **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

14145

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante de destino entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre siguiente), ha resuelto anunciar para su provisión, por concurso de méritos, la vacante de destino que a continuación se detalla, con sujeción a las siguientes bases:

a) Denominación: Jefe del Negociado de Inspección de Servicios 1 de la 4ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

b) Cuerpo a que corresponde: Inspectores del Transporte Terrestre.

c) Residencia oficial: Zaragoza.

Primera.-Hallarse en situación administrativa de activo en Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de estar en situación distinta, deberá solicitarse y obtener —si procede— el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que puedan tomarse en consideración a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio.

del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 (\*Boletín Oficial del Estado\* del 13), debiendo los Servicios en que se presenten aquéllas remitirlas a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo ser presentadas en cualquiera de las Oficinas u Organos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

gantos previstos por el artículo en de la vigente Ley de Fro-cedimiento Administrativo. Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quin-ce días naturales, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anúncio en el «Boletín Oficial del Es-

tado».

Cuarta-La plaza se adjudicará de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se ex-presa y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

- 1. Cuatro puntos por cada trienio devengado en el Cuerpo; dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escalafón de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente y uno si se tratara de Cuerpo o Escala de menor coeficiente que el de Inspectores del Transporte Terrestre.
- 1:1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en Dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer triento en el Cuerno.
- 2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que deberá acreditarse mediante informe de los Jefes de los Ser-

vicios correspondientes, quienes a este efecto expresarán la puntuación que estimen procedente; sin perjuicio de que la Superioridad pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte también de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

- 2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de transporte, menciones honoríficas, premios en metálico, condensarios de profesión de considera de decoraciones, o cualquier otra circunstancia de naturaleza aná-loga, siempre que dichos méritos consten debidamente acredi-tados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.
- 3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontará de la puntuación total cinco puntos, si fuere por falta leve; diez
- a puntuación total cinco puntos, si fuer por fana leve; diez si por grave y veinte por muy grave.

  4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquélla.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Subsecretario, P. D., el
Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

14146

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza vacante de Secretario-Contador de la Junta del Puerto de Alicante, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Secretarios-Contadores de Puertos.

efectos de su pro-Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, visión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Secretario-Contador de la Junta del Puerto de Alicante.

Residencia: Alicante.

Cuerpo a que pertenece: Secretarios-Contadores de Puertos. Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular 'e 24 de febrero de 1867, reiterada en 26 de marzo de 1969. Plazo de presentación: Quince días naturales. Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en

el referido Cuerpo; de encontrarse en situación dictinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anun-

### Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente lo plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nembrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Beletín Oficial

del Estado del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid. 18 de mayo de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal. Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

## ADMINISTRACION LOCAL

14147

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se anuncia oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» publica las bases y programa, que se hallan a disposición de los interesa-dos en la Secretaría General de la Corporación, durante las horas de oficina.